

VOLQUETES ZHAPACAL S.A.

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, entre los señores HOMERO STALIN REYES JARA, portador de la cédula de ciudadanía 0300710274, de estado civil casado con la Sra. REINOSO MENDEZ LUZ MERCEDES, portador de la identificación 0300681533, accionista de la Compañía VOLQUETES ZHAPACAL S.A, con domicilio en la ciudad de Azogues, en la calle General Enriques s.a intersección Av. Ignacio Neira, teniendo a su haber sesenta (60) acciones con un valor nominal de un dólar cada una, y por otra parte el cesionario Sr. PRIETO ROJAS ELOY ANTONIO, portador de la cedula 0301492740 de estado civil casado con la Sra. Jessica Irene Macera Mayorga. Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar. Y en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

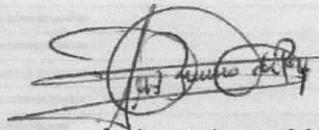
El primer compareciente con la calidad que le acude SEDE, al Sr. PRIETO ROJAS ELOY ANTONIO, la cantidad de SESENTA ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías por intermedio de la Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la entidad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines consiguientes que importe en derecho.



Sr. Homero Stalin Reyes Jara
C.I. 0300710274
CEDENTE

Atentamente,



Sra. Luz Mercedes Reinoso Méndez
C.I. 0300681533
CONYUGUE



Sr. Eloy Antonio Prieto Rojas
C.I. 0301492740
CESIONARIO